



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE
REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE
ENCARGOS

PÁGINA [1]

CÓDIGO:
MAAT-TH-130.5-F58

VERSIÓN: 1

Fecha Aprobación: 12/08/2022

NIVEL JERARQUICO:	TECNICO	DENOMINACION DEL EMPLEO A PROVEER	AGENTE DE TRANSITO	CODIGO	340	GRADO	03			
REQUISITOS REQUERIDOS SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE										
PROPOSITO PRINCIPAL	Regular, vigilar y controlar la circulación vehicular y peatonal, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte y las disposiciones ambientales, con el propósito de mejorar la movilidad y seguridad vial	ESTUDIOS	Titulo de Bachiller, curso de Seguridad Vial y/o agente de tránsito y transportes. Complementación en Técnicas de Policía Judicial.	EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia laboral **Requisitos Según la Ley 1310 de junio 26 de 2009)					
REQUISITOS SEGÚN LA LEY 1310 DE JUNIO 26 DE 2009										
**Requisitos de creación e ingreso. Para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales se requiere, además:										
1. Ser colombiano con situación militar definida. 2. Poseer licencia de conducción de segunda (2 ^a) y cuarta (4 ^a) categoría como mínimo. 3. No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos. 4. Ser mayor de edad. 5. Cursar y aprobar el programa de capacitación (cátedra de formación e intensidad mínima establecida por la autoridad competente). 6. Poseer diploma de bachiller, certificado o constancia de su trámite.										
NOMBRE DEL CANDIDATO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	TOTAL ESTUDIOS ACREDITADOS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL EMPLEO?		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO?		EXPERIENCIA ADICIONAL A LOS REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADA CON LAS FUNCIONES Y CONOCIMIENTOS BASICOS DEL EMPLEO	EVALUACION DE DESEMPEÑO	TOTAL EVALUACION
				SI	NO	SI	NO			
1										

El presente se publicará por el término de tres (03) días en la página Web de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca; garantizando la publicidad del proceso, su transparencia, eficiencia y eficacia; así como preciaviendo el debido procedimiento en desarrollo de la provisión transitoria del empleo mediante encargo y/o nombramiento provisional

ANDRES SANTIAGO VALENCIA HINCAPIE
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

FECHA DE FIJACIÓN: 10 de enero de 2023

